

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

## 

PARRAL, Abril 20 del 2011.-

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, para asistir a jornada de Evaluación del Proyecto Mesa-Publica Privada Turismo asociación Tierra de Neruda en Subdere, el día 19 de Abril del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

MARIA MIRNA MORALES MORALES, Contrata, Profesional, Grado 11° E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del Año 2011.-

ALIDAD

JEFE DE

JAQUELI<del>NE SI</del>LVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.